

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE MAYO 2017

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 19h00

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUTRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se resuelve, por unanimidad, suspender el tratamiento de los puntos 4 y 5 del Orden del Día que corresponden a: 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación de la Tasa por Servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante y 5. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la Ordenanza que crea y norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante
2. Se aprueba, por unanimidad, el Acta No. 19 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 18 de mayo de 2017, sin observaciones;
3. Se resuelve aprobar, por unanimidad, en Segundo y Definitivo Debate, la Segunda Reforma a la Ordenanza que reglamenta el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por obras realizadas en el cantón Antonio Ante con participación ciudadana;
4. Se suspende el tratamiento del punto 3 del Orden del Día: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto a las Utilidades y Plusvalía en la transferencia de los predios urbanos y para evitar la especulación sobre el valor de las tierras en el Cantón Antonio Ante;
5. Se resuelve dejar pendiente el punto 4 del Orden del Día: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Padre Juan Carlos Flores Chacón, Párroco de Atuntaqui y representante legal de la Parroquia, hasta tanto se adjunte la información sugerida;
6. Se resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Daniel Pasquel”, de la parroquia de Natabuela;
7. Se resuelve, por unanimidad, delegar la competencia exclusiva, constante en el literal c) del Artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, para que proceda a realizar los trabajos y pueda intervenir en los proyectos establecidos y descritos en el citado Oficio Nro. GPI-P-2017-0592-O, conforme la Resolución No. 010-GADM-AA-CM-2017;

8. Se acuerda: que el señor Alcalde, como corresponde, sea quien dé el discurso alusivo a la fecha; el Vicealcalde Doctor Joaquín Paredes Jijón entregará la medalla al mérito profesional a la Técnica Paula Hurtado; la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón entregará el pergamino a la señora Hurtado; el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón entregará la medalla al mérito profesional a la Ingeniera Rocío Chiriboga; el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas entregará el pergamino a la señora Chiriboga; y, la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia realice el discurso de reconocimiento de los méritos de las dos homenajeadas.

Siendo las diecinueve horas y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

DR. TITO VILLEGAS JÁCOME  
SECRETARIO DE CONCEJO  
DEL GADM-AA (E)